

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
NÚCLEO DE MONAGAS



ANÁLISIS DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA GOBERNACIÓN DEL
ESTADO MONAGAS PARA EL AÑO 2001

Asesor:
Profesora: Norma Pérez

Presentado Por:
Reyes Uricare, Octavio
C.I N° 13.249.546

**Informe de Pasantía de Grado, para optar al título de Licenciado en
Contaduría Pública**

Maturín, Marzo del 2002
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

**ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
NÚCLEO DE MONAGAS**



***ANÁLISIS DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO
MONAGAS PARA EL AÑO 2001***

Asesora Lic. Prof. Norma Pérez

Presentado por: Octavio José Reyes U.

**Informe de Pasantía de Grado como requisito parcial para optar al título
de Licenciado en Contaduría Pública
Maturín, Marzo del 2002**

RESUMEN

La gestión de los organismos públicos, está determinada de una manera significativa por las asignaciones que recibe a través de su presupuesto de gastos. De allí la necesidad de que tanto la fase de elaboración como la de ejecución, sean llevadas a cabo con el mayor nivel de eficiencia posible. De lo contrario, los recursos serán insuficientes y por ende, se dificultará el logro de las metas trazadas durante el ejercicio presupuestario. En el caso específico de la Gobernación del Estado Monagas, al cierre del I trimestre del año 2001, se observó que hubo serios inconvenientes al momento de La gestión de los organismos públicos, está determinada de una manera realizar la ejecución financiera de sus egresos. Razón por la cual se llevó a cabo una investigación descriptiva, la cual tuvo como principal propósito analizar el proceso tanto de formulación como de ejecución del presupuesto correspondiente al periodo antes indicado. A través de técnicas de investigación de campo, se obtuvo la información necesaria, la cual permitió concluir que se presentaron fallas en el proceso de elaboración del presupuesto, destacándose entre otras, el no disponer a tiempo de los lineamientos adecuados, así como el hecho de que la programación no se ajusta a las necesidades de la Institución.

ÍNDICE

RESUMEN	iii
ÍNDICE	iv
ÍNDICE DE CUADROS	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	6
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1.3.1 Objetivo General.....	7
1.3.2 Objetivos Específicos.....	7
1.4 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.6 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	9
CAPÍTULO II	12
MARCO TEÓRICO	12
2.1 GENERALIDADES DEL PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL.....	12
2.2 DEFINICIONES DE PRESUPUESTO.....	13
2.3 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.....	14
2.4 PRESUPUESTO PÚBLICO.....	15
2.5 IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO.....	16
2.6 VENTAJAS DEL PRESUPUESTO.....	17
2.7 TIPOS DE PRESUPUESTO PÚBLICO.....	18
2.7.1 Presupuesto Tradicional.....	18
2.7.2. Presupuesto por Programas.....	18
2.8. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS.....	19
2.8.1. Programación.....	19
2.8.2. Integridad.....	20
2.8.3. Universalidad.....	20
2.8.4. Exclusividad.....	21
2.8.5. Unidad.....	21
2.8.6. Acuciosidad.....	21
2.8.7. Claridad.....	22
2.8.8. Especificación.....	22
2.8.9. Periodicidad.....	22
2.8.10. Continuidad.....	23
2.8.11. Flexibilidad.....	23
2.8.12. Equilibrio.....	23
2.9. CONTROL PRESUPUESTARIO.....	24

2.10. RESEÑA HISTÓRICA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS.....	24
2.11. OBJETIVOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS....	25
2.12. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS.....	26
2.12.1. Gobernador.....	26
2.12.2. Secretaria General de Gobierno.....	26
2.12.3. Secretaria de Administración.....	27
2.12.4. Oficina de Planificación y Presupuesto.....	27
2.12.5. División de Servicios Contables.....	27
2.12.6. Departamento de Contabilidad.....	28
2.12.7. División de Compras.....	28
2.12.8. Departamento de Seguimiento y Control Administrativo.....	28
2.13. LEYES QUE SUSTENTAN EL PRESUPUESTO.....	29
2.13.1. Consideraciones Previas.....	29
2.13.2. La Ley Orgánica de Régimen Presupuestario.....	30
2.13.3. La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.....	31
2.13.4. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.....	31
2.13.5. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.....	32
2.13.6. Ley de Presupuesto.....	33
2.13.7. La Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.....	34
CAPÍTULO III.....	37
MARCO METODOLÓGICO.....	37
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	37
3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	37
3.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	38
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	38
3.5. RECURSOS.....	39
3.5.1. Recursos Humanos.....	39
3.5.2. Recursos Materiales.....	39
CAPITULO IV.....	41
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	41
4.1. BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2001.....	41
4.1.1. Políticas de Financiamiento (Ingresos).....	42
4.1.2. Política de Gastos.....	42
4.1.3. Política de Sueldos y Salarios.....	43
4.1.4. Política de Racionalización del Gasto.....	43
4.2. ELEMENTOS TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS.....	44

4.2.1. Política de Reforma Administrativa	45
4.2.1.1. Política de Ingresos.....	45
4.2.1.2. Análisis de la Ejecución de Años Anteriores	45
4.2.2. Política de Subsidios.....	46
4.2.2.1. Proyección de Gastos Rígidos.....	46
4.2.2.2. Política de Remuneraciones	46
4.2.3. Proyecciones de Variables Macroeconómicas.....	47
4.2.3.1. Política de Precios	47
4.2.3.2. Política de Endeudamiento	47
4.2.3.3. Propuestas Presupuestarias	47
4.3. PARTIDAS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2001.	48
4.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	55
4.4.1. Programación de la Ejecución	55
4.4.2. Solicitar los Bienes y Servicios	56
4.4.3. Recibir los Bienes y Servicios	57
4.4.4. Pagos.....	57
4.5. MECANISMOS DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO MONAGAS EN RELACIÓN CON LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	57
CAPÍTULO V	60
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	60
CONCLUSIONES	60
RECOMENDACIONES.....	62
BIBLIOGRAFÍA	64
Textos y otras publicaciones.....	64
Leyes	65

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO Nº 1 POLÍTICAS APLICADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2001	44
CUADRO Nº 2 PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS A NIVEL DE PARTIDAS, 2001	48
CUADRO Nº 3 MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001	51
CUADRO Nº 4 PRESUPUESTO DE GASTOS TRIMESTRALES A NIVEL DE PARTIDAS.....	53

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de cualquier empresa es la consecución exitosa de sus metas mediante la optimización de sus recursos, todo esto se logra con la ejecución de planes bien específicos que contribuyan al desarrollo integral de la misma acompañado de sistemas de controles bien diseñados que determinen las posibles fallas a tiempo, que impidan incurrir en errores.

El principal objetivo del presupuesto en la administración de una empresa, persigue realizar una eficaz ejecución del sistema presupuestario, utilizando la el proceso de planeación como herramienta fundamental para la elaboración del mismo.

La utilización del presupuesto público obliga a las organizaciones a que planifiquen muy detalladamente todas sus actividades y más aun a la hora de destinar una parte del mismo a cubrir todos sus gastos para un período determinado.

En Venezuela, debido a la acentuada crisis económica, política y social, resulta imposible que las empresas presupuesten con tranquilidad para un período económico, por el simple hecho de que se vive en una profunda incertidumbre que les impide a los empresarios poder fijar posiciones concretas hacia la obtención de las metas planeadas.

La Gobernación del Estado Monagas, como ente público, no escapa de la situación antes señalada. Dado el impacto que tienen sus operaciones tanto en el aspecto social como económico y político de la región, surgió la iniciativa de llevar a cabo una investigación, la cual tuviera como objetivo

general analizar el proceso de formulación y ejecución del presupuesto de gastos para el año 2001. Los detalles de la misma se revelan en el presente Informe.

Este Informe, está estructurado de la siguiente forma.

En el **Capítulo I**, se aborda el problema y sus generalidades, el planteamiento del problema, justificación, los objetivos de la investigación: general y específicos, las limitaciones, la delimitación y definición de términos. Con esto se pretende adentrarse en el esquema investigacional y organizar de manera clara lo que se busca en toda la concepción del trabajo.

En el **Capítulo II**, referido al marco teórico, se puntualizan las generalidades del presupuesto, definiciones del presupuesto, objetivos del presupuesto, definiciones del presupuesto público, importancia del presupuesto público, ventajas del presupuesto, tipos de presupuesto público, principios presupuestarios, control presupuestario, reseña histórica y objetivos de la gobernación del Estado Monagas así como su estructura organizativa y leyes que sustentan el presupuesto.

En el **Capítulo III**, se establece el marco metodológico, señalando la manera de cómo se le dio repuestas a los objetivos planeados en la investigación.

En el **Capítulo IV**, se muestran los resultados de la investigación.

Por último en el **Capítulo V**, se presentan las conclusiones a que se llegaron y sus respectivas recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presupuesto público, constituye una herramienta de gran importancia para el sector gubernamental, por cuanto permite tomar las previsiones de los gastos que han de ser efectuados, en función de los ingresos que se estiman percibir durante un lapso de tiempo determinado.

Cada año, la Asamblea Nacional, debe aprobar el Presupuesto que en tal sentido elabora el Ejecutivo Nacional. Es un requisito fundamental que los gastos que allí se indican, deban estar debidamente soportados con ingresos. La importancia del presupuesto público puede ser analizada desde varias perspectivas.

Desde el punto de vista social, el presupuesto representa la inversión que hace el estado para satisfacer las necesidades de la población. En el caso específico de Venezuela, el Estado es el principal demandante de bienes y servicios, la influencia del gasto público es bastante significativo. De allí que en aquellos casos en los cuales se han implementado mecanismos de contracción del gasto público, de inmediato se observa la incidencia desfavorable en sus habitantes.

Por otra parte, desde el punto de vista estratégico, el presupuesto señala las prioridades que tiene el ejecutivo en materia de inversión y desarrollo económico-financiero. Esto con el fin de fortalecer el aparato productivo nacional, disminuir la dependencia que se tiene de las exportaciones, y en general estimular el desarrollo de todos los sectores

productivos del país.

Estructuralmente, existen diversas unidades administrativas, las cuales son responsables en forma directa de la ejecución del presupuesto. Entre las cuales destacan las gobernaciones de estado. Cada una de éstas debe velar por el manejo eficiente de los recursos recibidos por vía presupuestaria, atendiendo a la programación que de forma implícita, establece la Ley de Presupuesto.

Dada la situación de inestabilidad en los precios petroleros, sumada a la situación de crisis que ha atravesado la economía nacional, las inversiones que el sector gubernamental realiza, no siempre han estado a la altura de las necesidades reales de la población. Es más, a consecuencia de los recortes en la producción de crudos, han sido frecuentes los ajustes presupuestarios.

Esta situación, la cual pareciera mantenerse a corto y mediano plazo, obliga a los entes encargados de todo lo que implica la función presupuestaria del gasto público, a que desde su formulación, hasta su ejecución, deban desempeñar una labor con un alto grado de eficiencia, de manera tal que se tenga el menor impacto posible, particularmente en lo que toca a programas de índole social de la población.

La Gobernación del Estado Monagas no escapa de todo lo antes mencionado. Como pieza fundamental en el desarrollo de esta región, la política presupuestaria, incide notablemente en el bienestar de su población. Particularmente en lo que respecta al presupuesto correspondiente al año 2001, numerosos conflictos por parte de trabajadores dependientes del Ejecutivo Regional, particularmente de los sectores de educación y salud, ha

evidenciado que el mismo adolece de deficiencias, tanto a nivel de formulación, como en lo que respecta a su estructuración.

A modo de ejemplo, se puede citar el hecho de que a partir el 1º de mayo del año 2001, el Ejecutivo Nacional decretó un aumento del salario mínimo para el sector público, sin embargo el mismo no había sido incluido en la Ley de Presupuesto de ese año, ello ocasionó que los recursos destinados a las partidas de gastos de personal fuesen insuficientes. Adicional a ello, para el segundo semestre de ese año, se recibieron instrucciones por parte del Gobierno Central, para que se disminuyeran los gastos de personal en un 20%, generando las situaciones descritas anteriormente.

Ante tal situación, surge la inquietud en determinar y analizar, sobre qué criterios se formuló el Presupuesto de Gastos que fue aprobado para la Gobernación del Estado Monagas, así mismo, de qué forma el mismo ha sido ejecutado durante los primeros tres (3) meses.

Es así como se plantean algunas interrogantes alusivas al anterior planteamiento:

1. ¿Bajo cuáles bases emanadas del Ejecutivo Nacional y por otros organismos estadales a los que compete la materia, se formuló el presupuesto de gastos para el año 2001?
2. ¿Qué elementos fueron tomados en consideración para la preparación del presupuesto de la Gobernación del Estado Monagas para ese año?

3. Desde el punto de vista de su estructura, ¿Qué programas y partidas específicas conforman al presupuesto de gasto para el período seleccionado?
4. ¿Cómo ha sido el proceso de ejecución de ese presupuesto de gastos?
5. ¿Cuáles son los mecanismos de control interno establecidos por la Contraloría General del Estado Monagas en relación con la formulación y ejecución presupuestaria?

1.2. JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos para el año 2001 de la Gobernación del Estado Monagas, ha estado sometido a críticas a lo largo de todo el ejercicio presupuestario. Algunos funcionarios de esa Gobernación argumentan que ello ha sido el resultado de una deficiente programación a nivel de la estructura del mismo.

Otros por su parte sostienen que la causa ha sido provocada por que el Ejecutivo Nacional ha incumplido con las asignaciones presupuestarias, y ha producido cambios no planificados, entre éstos aumentos del salario, sin la debida compensación para cubrir las deficiencias que sin lugar a dudas esto generaría.

El aporte más significativo de esta investigación, radica en el hecho de que permitió conocer sobre qué criterios se formuló y controló el presupuesto de la Gobernación del Estado Monagas para el año 2001. Esto ayudará a que los funcionarios y entes encargados de ejecutar ambas funciones,

puedan determinar en dónde han estado las fallas, a fin de que se puedan tomar las previsiones posibles para los siguientes períodos presupuestarios. De igual manera este estudio permitirá sincerar lo relacionado con la política presupuestaria que ha venido aplicando el Ejecutivo Regional y Nacional.

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Analizar el proceso de formulación y ejecución del presupuesto de gastos en la Gobernación del Estado Monagas para el año 2001.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Describir las bases para la formulación presupuestaria emanadas del Ejecutivo Nacional y por otros organismos estatales a los que compete la materia.
2. Identificar los elementos tomados en consideración para la preparación del presupuesto de la Gobernación del Estado Monagas.
3. Determinar los programas y partidas específicas que conforman el presupuesto de gasto para el periodo seleccionado.
4. Describir el proceso de ejecución del presupuesto de gastos.

5. Señalar los mecanismos de control interno establecidos por la Contraloría General del Estado Monagas en relación con la formulación y ejecución presupuestaria.

1.4 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

En todo trabajo de investigación, se suelen encontrar limitaciones. En lo que respecta a éste, se considera que la limitación más significativa radica en el hecho de que parte de la información que se requiere, es considerada como confidencial por parte de algunos funcionarios de la Gobernación del Estado Monagas, razón por la cual existe cierto grado de dificultad para obtenerla.

1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se realizó en las instalaciones de la Gobernación del Estado Monagas, ubicada en la calle Monagas de la ciudad de Maturín. Por su propia naturaleza abarcó a todos las direcciones y departamentos adscritos al Despacho del Gobernador que tienen inherencia directa en la formulación y ejecución del presupuesto de gastos. La misma se ejecutó en el laso del 20 de julio al 20 de noviembre del 2001.

1.6 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Actividad: Es una categoría Programática de producción intermedia. Los bienes o servicios resultantes de la actividad apoyan la producción terminal del programa o sub-programa. Es la categoría de mínimo nivel se conforma por un conjunto de tareas. Debe contener los recursos humanos, materiales y servicios necesarios para el logro del producto de la actividad y contar con un centro gestión productiva responsable de la administración de los recursos (Aspectos Conceptuales y Legales del Presupuesto por Programas, 1998, p.6).

Actividad Central: Apoyan la producción de todos los programas (Ibíd).

Actividad Común: Apoyan la producción de dos o más programas pero no a todos (Ibíd).

Actividad Específica: Apoyan la producción de un solo programa (Ibíd).

Ejecución Presupuestaria: Es el control que se lleva de los ingresos y gastos del presupuesto en una institución pública o privada, en ejercicio económico determinado (Ibíd).

Meta: Expresa la cantidad de bienes y servicios que se originan en un programa, sub-programa o proyecto y cuyo proceso productivo finaliza durante un ejercicio (Ibíd).

Objetivos: Desde el punto de vista presupuestario, el objetivo es un enunciado de carácter general que da idea de lo que se quiere alcanzar en

términos de bienes o servicios, para un periodo determinado, lo que debe coadyuvar al logro de una política y por lo tanto a su materialización en productos que trascienden del ámbito institucional que lo genera (Ibíd).

Política de Financiamiento (Ingresos): Constituye un análisis detallado de los ingresos que cada Gobernación estima recaudar para el año en cuestión, su relación con el ejercicio anterior y su composición (Instructivo N° 20, 2000 p.7).

Política de Gasto: Constituye las principales políticas sectoriales que reflejan los objetivos y metas a cumplir en el ámbito de cada sector y las asignaciones de créditos presupuestarios para la consecución de los mismos (Ibíd).

Política Presupuestaria: Constituye una síntesis de las orientaciones que deben adoptar las diferentes Gobernaciones para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto del año considerado (Ibíd).

Presupuesto público (o fiscal): Resumen sistemático, confeccionado en períodos regulares, de las previsiones en principio obligatorias, de los gastos proyectados y de las estimaciones de los ingresos previstos para cubrir esos gastos (Esteves, 1996, p. 507).

Programas: Es una categoría de producción terminal. Es la categoría presupuestaria de mayor nivel en el ámbito de la producción institucional y esta conformada por categorías Programáticas de menor nivel (sub-programas, proyectos, actividades) que confluyen al logro de su producción (Aspectos Conceptuales y Legales del Presupuesto por Programas, 1998 p. 4).

Proyecto: Categoría presupuestaria de producción terminal o intermedia, donde su producto puede expresar los fines de la institución o apoyar los de una producción terminal. Su producto es un bien de capital que crea o aumenta la capacidad productiva de bienes o servicios del organismo (Ibíd, p.7).

Sub-Programas: Es una categoría de producción terminal, Se conforma por la agregación de categorías de menor nivel (proyectos o actividades). Debe contener los recursos humanos, materiales y servicios necesarios para el logro del producto y contar con un centro de gestión responsable de la administración de esos recursos (Ibíd, p.5).

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 GENERALIDADES DEL PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL

Martner (1998), indicó que en los últimos años, los gobiernos de los países pocos desarrollados han reconocido la importancia de la utilización del presupuesto gubernamental. En la mayoría de ellos, el presupuesto ha desempeñado un papel puramente pasivo y las presiones sociales y políticas que descargan sobre él han definido a la postre su estructura. Los gobiernos han ido realizando un proceso de percepción de los problemas señalados anteriormente. En efecto, a medida que la intervención del Estado se fue haciendo necesaria para afrontar fluctuaciones económicas que derivaban del exterior, fue considerándose que el presupuesto fiscal podría ser utilizado como una eficaz herramienta de compensación frente a esas alteraciones. Por otra parte, en tanto que las presiones de los grupos sociales por aumentar su participación en el ingreso nacional se fue haciendo evidente, penetró la idea de que el presupuesto fiscal podría ser también instrumento útil para lograr una mejor distribución del ingreso. Por último, estimando los países atrasados que no es posible alcanzar una estabilidad económica duradera y una distribución más igualitaria del ingreso sin un adecuado crecimiento de la producción, se fortaleció en la mente de los gobernantes el concepto de que el presupuesto gubernamental puede llegar a ser una herramienta para acelerar el desarrollo económico.

Los aspectos anteriores han contribuido a la reformación de los principios básicos del presupuesto y han enriquecido sus técnicas. La

experiencia obtenida en los ensayos realizados por los gobiernos a lo largo de los últimos años treinta años, en los que el mundo ha presenciado depresiones económicas, conflictos bélicos, movimientos de masas que buscan un mejor nivel de vida, la reconstrucción de zonas devastadas, la incorporación de nuevas regiones a la explotación económica, y demás factores que han abogado por una más inteligente acción gubernamental dentro de la economía, se ha incorporado en la teoría y práctica del presupuesto. Tal vez una de las contribuciones más sobresalientes que cabría mencionar sería la de interdependencia del presupuesto y su uso múltiple. En efecto, ya no se concibe el presupuesto como un mecanismo de gobierno aislado y ajeno al funcionamiento de la economía, de la sociedad y la vida de una nación.

Tampoco se considera como un instrumento puramente de administración y contable. Hoy es mucho más que eso, es una herramienta política, en cuanto expresa en transacciones concretas y resultados propuestos, decisiones gubernamentales, y contribuye a través del ejercicio del poder ejecutarlas; es un instrumento de planificación en cuanto contiene metas que cumplir con determinados medios; y es un instrumento de administración en cuanto debe realizar acciones específicas para coordinar, ejecutar y controlar los planes y programas (p. 44).

2.2 DEFINICIONES DE PRESUPUESTO

El autor Burbano (1991) conceptualiza presupuesto como: *“Método sistemático y formalizado para lograr responsabilidades directivas de planificación, coordinación y control”* (p.8).

También Gómez (1990), indicó que presupuesto “*Es una representación en términos contabilísticos de las actividades a realizar por una organización, para alcanzar determinadas metas, y que sirve como instrumento de planificación, de coordinación y control de funciones*”. (p. 1-1).

Finalmente Terry (1996), puntualizó que presupuesto: “*Es un plan de ingresos, de egresos, o de ambos, de dinero, de personal, artículos comprados, asuntos de ventas, o de cualquier otra entidad que el gerente crea que al determinar el futuro curso de acción ayudará en los esfuerzos administrativos*” (p.234).

2.3 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

- En este sentido el Gómez (1990) muestra que el presupuesto señala con antelación las metas a alcanzar por la empresa, coordina las actividades y propende a la colaboración de todos.
- El control presupuestario permite verificar los resultados obtenidos sobre la marcha advirtiendo a tiempo desviaciones del objetivo propuesto.
- El presupuesto permite enfatizar la política general de la empresa.
- Este facilita la planificación de la producción y los requerimientos financieros, el control administrativo, el control de gastos y de los costos de producción para un periodo determinado.
- Permitir mostrar los éxitos alcanzados y posibles fallas con antelación.
(pp. 1-2)

2.4 PRESUPUESTO PÚBLICO

Según el Centro Profesional de Capacitación (1998), *“el presupuesto público es un sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (bienes o servicios) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los planes (p. 4).*

Para Gómez (1996), *“el presupuesto público, es aquel que estima primeramente sus gastos en función de las necesidades de la población, luego determina la forma de cubrir sus gastos, ya sea mediante impuestos, empréstitos, y otros, es rígido, es una ley, la cual para modificarse requiere un proceso cumplido casi como el de su elaboración (p. 1-4)”.*

Por su parte, al explicar en qué consiste el presupuesto público, la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público señala lo siguiente:

Artículo 10: Los presupuestos públicos expresan los planes nacionales, regionales y locales, elaborados dentro de líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación aprobadas por la Asamblea Nacional, en aquellos aspectos que exigen, por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes al cumplimiento de metas de desarrollo económico, social e institucional del país; y se ajustarán a las reglas de disciplina fiscal contempladas en esta Ley y en la Ley del marco plurianual del presupuesto. El Plan Operativo anual, coordinado por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, será presentado a la Asamblea Nacional en la misma oportunidad en la cual se efectuó la presentación de Ley de Presupuesto.

Esto deja ver la importancia que tiene el presupuesto público dentro del desarrollo del País.

2.5 IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO

Las organizaciones son parte de un medio económico en el que predomina la incertidumbre. Por ello deben planear todas sus actividades si desean seguir en el mercado, ya que mientras más incertidumbre exista hacia el futuro, mayores riesgos tendrán que correr (Burbano, 1991, p. 9).

En otro término, se puede afirmar que mientras menos sea el grado de acierto o de predicción, más se debe investigar sobre el futuro de las organizaciones y establecer cada vez, un mayor número de elementos de contrato para conocer oportunamente los factores y el grado de influencias que ellos tienen en los resultados finales de un negocio. El presupuesto surge como instrumento moderno de control; determinando las responsabilidades en la ejecución de las acciones y relacionándolas con los distintos aspectos administrativos, contables y financieros de la empresa (Ibíd).

El presupuesto público resulta de mucha importancia a nivel administrativo, económico y social. Desde el punto de vista administrativo por el hecho que permite prever anticipadamente las diferentes situaciones que se pueden presentar, ya que muestra las diferentes tendencias de los factores facilitando así la toma de decisiones, estimula al personal gracias a que el sistema presupuestario necesita que éste se integre participando activamente en el proceso de elaboración de presupuesto y ejecución del mismo, encaminando sus acciones hacia el logro de sus metas y objetivos.

Desde el punto de vista económico y social, el presupuesto público es importante ya que permite al gobierno nacional expresar todos los elementos de la programación anual: objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros, que justifiquen y garanticen el logro de los planes previstos.

2.6 VENTAJAS DEL PRESUPUESTO

De acuerdo con Burbano, (1991) las ventajas del presupuesto son las siguientes:

- Determina las políticas fundamentales y controla el recto uso del capital de trabajo y de todos los recursos con que cuenta la empresa.
- Evita el desperdicio, al regular los gastos para fines predeterminados y con asignaciones específicas.
- Asigna responsabilidades para cada función, facilitando la coordinación y la cooperación para lograr metas.
- Expresa en forma numérica lo requerido para los mejores resultados, y cómo, cuándo y donde han de realizarse las actividades.
- Conserva los recursos de la empresa, al regular los gastos y mantenerlos dentro de las limitaciones de los ingresos.
- Inculca en todos los niveles gerenciales el hábito a considerar adecuada, oportuna y cuidadosamente todos los factores concurrentes, antes de tomar las decisiones, para optimizar resultados. (p 1-11,1-12)

2.7 TIPOS DE PRESUPUESTO PÚBLICO

En opinión de la Asociación Venezolana de Presupuesto Público (1995), entre los más importantes se tienen los siguientes:

2.7.1 Presupuesto Tradicional

Este es considerado como el fundamento del presupuesto tradicional es la asignación de los recursos tomando en cuenta básicamente la adquisición de los bienes y servicios según su naturaleza, sin ofrecer la posibilidad de correlación de tales bienes con las metas u objetivos que se pretenda alcanzar (p.166).

2.7.2. Presupuesto por Programas

El presupuesto por programas nace como una nueva alternativa para solucionar los problemas que acarreaba la aplicación del presupuesto tradicional. A través de este presupuesto, el Estado y las instituciones dispondrá “de un instrumento programatico que vincule la producción de bienes y servicios a alcanzar con los objetivos y metas en los planes de desarrollo”. (Ibíd, pp 166–167).

Entre las ventajas que ofrece el presupuesto por programas, destacan las siguientes:

- Permite delimitar las responsabilidades para el logro de las acciones.

- Permite apreciar la materialización de los planes de desarrollo.
- Posibilita el establecimiento de coeficientes de medición, al poderse correlacionar los recursos tanto reales como financieros en función de los objetivos y metas que se pretendan obtener en un periodo determinado.
- Identificación de las funciones duplicadas y mejor comprensión por parte del Ejecutivo, y del público, del contenido del presupuesto.

La principal limitación de su aplicación, radica en la desigualdad conceptual y la necesidad de personal altamente capacitado en su elaboración.

2.8. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

De acuerdo con la Asociación Venezolana de Presupuesto Público (1995), los principios presupuestarios son los siguientes:

2.8.1. Programación

Se desprende de la propia naturaleza del presupuesto y sostiene que éste debe tener el contenido y la forma de la programación:

- a) **Contenido:** Establecen que deben estar todos los elementos que permitan la definición y la adopción de los objetivos.

- b) **Forma:** Se deben señalar los objetivos adoptados, las acciones necesarias a efectuarse para lograr esos objetivos; los recursos humanos, materiales y servicios de terceros que demanden esas acciones, así como los recursos monetarios necesarios que demanden esos recursos.

2.8.2. Integridad

En la actualidad el presupuesto no sería realmente programático si no cumple con las condiciones que impone los cuatro enfoques de la integridad, es decir, que el presupuesto debe ser:

- a) Una herramienta del sistema de planificación.
- b) El reflejo de la política presupuestaria única.
- c) Un proceso debidamente vertebrado.
- d) Un instrumento en donde deben aparecer todos los elementos de la programación.

2.8.3. Universalidad

Señala que un presupuesto deberá contener todos los ingresos y los gastos del ente o nivel al que se está aplicando. Naturalmente que la amplitud de este principio depende del concepto que se tenga del presupuesto. Si éste sólo fuera de expresión financiera de los programas de

gobierno, cabría la inclusión de elementos en términos físicos, con lo cual la programación quedaría truncada.

2.8.4. Exclusividad

Este principio complementa y precisa la postulada de la universalidad, exigiendo que no incluya en la ley anual de asuntos que no sea inherentes a esta materia. Ambos principios tratan de precisar los límites y precisar la claridad del presupuesto.

2.8.5. Unidad

Se refiere a la obligatoriedad de que los presupuestos de todas las instituciones del sector público sean elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados con plena sujeción a la política presupuestaria única definida y adoptada por la autoridad competente, de acuerdo con la ley, basándolo en un solo método y expresándose uniformemente.

2.8.6. Acuciosidad

Este principio se basa en las siguientes condiciones:

- a) Profundidad, sistema y organicidad en la labor técnica, en la toma de decisiones, en la realización de acciones y en la formulación y presentación del juicio sobre unas y otras.

- b) Sinceridad, honestidad y precisión en la adopción de los objetivos y fijación de los correspondientes medios; en el proceso de su concreción o utilización; y en la evaluación del nivel de cumplimiento de los fines, del grado de racionalidad en la aplicación de los medios y de las causas de las posibles desviaciones.

2.8.7. Claridad

Este principio tiene importancia para la eficiencia del presupuesto como instrumento de gobierno, administrativo y ejecución de los planes de desarrollo socioeconómico. Es esencialmente de carácter formal; si los documentos presupuestarios se expresan de manera clara y ordenada, todas las etapas del proceso pueden ser llevadas a cabo con mayor eficiencia.

2.8.8. Especificación

Se refiere básicamente al aspecto financiero del presupuesto y significa que en materia de ingreso debe señalarse con precisión las fuentes que lo originan y en caso de erogaciones, las características de los bienes y servicios que deben adquirirse.

2.8.9. Periodicidad

Este principio procura adoptar un periodo presupuestario que no sea tan amplio que imposibilite la previsión con cierto grado de minuciosidad, ni tan

breve que impida la realización de las correspondientes tareas. Se recomienda que el periodo presupuestario sea de duración anual.

2.8.10. Continuidad

Se refiere al principio de que es necesario conjugar la anualidad con la continuidad, esta norma postula que todas las etapas de cada ejercicio presupuestario deben apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las expectativas de ejercicios futuros.

2.8.11. Flexibilidad

A través de este principio se sustenta que el presupuesto no adolezca de rigideces que impidan constituirse en un eficaz instrumento de administración, de gobierno y planificación; es decir, dotar a los niveles administrativos del poder suficiente para modificar los medios en provecho de los fines prioritarios del Estado.

2.8.12. Equilibrio

Se refiere especialmente al aspecto financiero del presupuesto aún cuando éste depende, en último término, de los objetivos que se adopten; de la técnica que se utilice en la combinación de factores para la producción de los bienes y servicios de origen estatal, de las políticas de salarios y de precio y, en consecuencia, también del grado de estabilidad de la economía (pp. 95-96).

2.9. CONTROL PRESUPUESTARIO

Es el conjunto de actividades que tienen por finalidad medir y examinar los resultados obtenidos en el periodo, para evaluarlos y decidir las medidas correctivas que sean necesarias. Comprende un enfoque de la combinación del proceso de planeación y control.

2.10. RESEÑA HISTÓRICA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS

La Gobernación del Estado Monagas, es el organismo constituyente del poder del Ejecutivo Regional, que conjuntamente con el poder Legislativo, conforman el poder Público Estatal y cuya función principal es la de ser marco Constitucional Nacional y las Leyes para el logro de un desarrollo integral y sostenido del Estado, que permita fortalecer las instituciones y el sistema democrático, traducido en una mayor participación y bienestar de la colectividad dentro del marco del poder, la paz, la justicia y la libertad, en el resguardo de los derechos humanos.

La sede del poder Ejecutivo está ubicada frente a la Plaza Bolívar, diagonal a la iglesia San Simón en la ciudad de Maturín, funciona en una edificación al estilo colonial, que fue construida a principio de la década de los cuarenta, su construcción se inicia en el Gobierno del Coronel Francisco Conde.

Desde su construcción hasta ahora ha sido ocupada, por importantes personalidades, que pertenecen a la historia política del estado y del país, haciendo a través del tiempo, remodelaciones tanto en la edificación como

en la estructura organizacional.

A raíz del proceso de descentralización, la Gobernación ha creado nuevos departamentos, alternativas que a través del tiempo se han ido mejorando en pro del beneficio de la población. Actualmente se encuentra ejerciendo el cargo de Gobernador del Estado Monagas, el Ingeniero Guillermo Call, el cual fue elegido el 30 de julio del año 2000 cumpliendo con su tercer mandato por elección popular.

La Gobernación del Estado Monagas, es el organismo constituyente del Poder Ejecutivo Regional, que conjuntamente con el Poder Legislativo, conforma el Poder Público Estatal, y cuya misión es ser un ente efectivo, dinámico, eficiente ajustado a la constitución y las leyes que rigen el estado, para el logro de un desarrollo integral que permita el fortalecimiento de la Constitución y el Sistema Democrático.

2.11. OBJETIVOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS.

- Reglamentar, dirigir y coordinar las políticas generales de Estado en los ámbitos Legislativos y Ejecutivos.
- Recaudar y manejar los fondos del Estado.
- Incorporar la planificación y programación de desarrollo en el Estado.
- Registrar y Controlar las inversiones del dinero Público.
- Administrar los recursos humanos, materiales con que cuenta el Estado.

- Prestar los servicios necesarios para llevar a cabo el Plan de Gobierno.

2.12. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS

2.12.1. Gobernador

Su función principal radica en la toma de decisiones, a partir de los objetivos que se plantee el organismo gubernamental y las necesidades que se dan a conocer a través de los diferentes departamentos que allí laboran.

2.12.2. Secretaria General de Gobierno

Se encarga de refrendar con su firma las Leyes, decretos y resoluciones en las materias que emanan de su despacho. Del mismo modo, rendir cuenta diariamente ante el Gobernador de los trabajos realizados y todos aquellos asuntos que cursen por su secretaría. Además debe coordinar y desarrollar las relaciones del Ejecutivo con el poder Judicial, las Alcaldías Municipales, la iglesia, las Dependencias Oficiales y todas las Instituciones que hacen vida en el Estado, de acuerdo a las instrucciones que al efecto le comunique el Gobernador.

2.12.3. Secretaria de Administración

Su misión es la de centralizar los servicios de Contabilidad y Estadística Fiscal, además de llevar el control y registro de la ejecución financiera del Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos del Estado, de Contratos, de Bienes y Materiales, de la Deuda, y de los demás que ordene el Ejecutivo del Estado. Del mismo modo, elaborar informes periódicos del estado económico de la Hacienda estatal y sobre el cumplimiento de las metas previstas para su gestión, en los diferentes servicios adscritos al Ejecutivo Regional.

2.12.4. Oficina de Planificación y Presupuesto

Se encarga de asesorar a los organismos públicos dependientes de la Gobernación del Estado para que formulen y ejecuten el presupuesto de acuerdo, con las normas establecidas por la Oficina Central de Presupuesto.

2.12.5. División de Servicios Contables

Depende jerárquica y funcionalmente de la Secretaria de Administración y tiene como objetivo supervisar, planificar y coordinar las actividades que se desarrollan en los departamentos que le están adscritos: Seguimiento y Control Administrativo, Contabilidad General y Rendición de Cuentas. Es el encargado de ejercer control sistematizado de lo programado y lo ejecutado, además de responder por la correcta ejecución del presupuesto.

2.12.6. Departamento de Contabilidad

Depende de la División de Servicios Contables, tiene por finalidad el registro sistemático y control de todas las transacciones y operaciones del tesoro y las vinculadas a la ejecución presupuestaria, como también lo referente a los bienes, derechos y obligaciones que conforman la administración pública estatal, en forma tal que a su vez, ello sirva de fuente para elaborar informes demostrativos de la situación económica financiera y presupuestaria de la Gobernación en un momento y para un período determinado.

2.12.7. División de Compras

Depende jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de Administración, tiene como finalidad adquirir en las mejores condiciones de oportunidad y costos todos aquellos bienes y servicios que requiera el Ejecutivo Regional para el buen funcionamiento de sus operaciones el área de competencia.

2.12.8. Departamento de Seguimiento y Control Administrativo

Se encarga de la ejecución del presupuesto, control de los gastos y preparación del informe de lo programado y lo ejecutado tomando en cuenta todas aquellas modificaciones que pueda sufrir el presupuesto para un periodo determinado, para la rendición de cuentas anual a la Contraloría General de la República.

2.13. LEYES QUE SUSTENTAN EL PRESUPUESTO

2.13.1. Consideraciones Previas

La Oficina Central de Presupuesto (OCEPRE), tiene como principal objetivo la búsqueda y aplicación de técnicas presupuestarias perfeccionadas que sirvan para administrar, de modo eficiente, el volumen de recursos que se ponen a disposición de la Administración Pública.

El Plan Único de Cuentas, puesto en vigencia por la (OCEPRE), por primera vez, mediante Resolución N° 69, publicado en Gaceta oficial N° 4.540 Extraordinario de fecha 12 de marzo de 1993, el cual debe emplearse en la formulación, ejecución y control del Presupuesto del Sector Público, es un nuevo y muy importante avance técnico en la administración presupuestaria y financiera.

En la estructura del Plan Único de Cuentas, se han tomado en consideración trabajos y estudios publicados por las Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en cuanto a la uniformidad y homogeneidad que deben tener las Cuentas Públicas, recogidos en sus respectivos manuales e informes, así como el mismo haga posible la conformación del Sistema de Cuentas Nacionales y Estadísticas de las Finanzas Públicas y de las clasificaciones presupuestarias.

La OCEPRE incorpora al proceso presupuestario público, todos los elementos contenidos en el Plan Único de Cuentas, recogiendo el mandato legal establecido en las reformas parciales de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario.

El Plan Único de Cuentas: Es la esencia del sistema integrado de información financiera para el Sector Público que desarrolla el Ministerio de Finanzas, cuya implantación, ofrece bases para que el sistema funcione con éxito.

2.13.2. La Ley Orgánica de Régimen Presupuestario

Reformada parcialmente según Gaceta Oficial Ext. N° 4.718 del 26 de abril de 1994, continúa la línea de mejoramiento del proceso de administración presupuestaria, de cuyo texto se transcribe a continuación el Artículo 10:

“La Oficina Central de Presupuesto dictará las normas generales del sistema de contabilidad para el registro, seguimiento y liquidación de la ejecución presupuestaria de los organismos ejecutores y demás entes sujetos de esta Ley, sin perjuicio de las orientaciones sobre contabilidad pública y fiscal dictadas por el Ministerio de Finanzas y la Contraloría General de la República. Dichas normas servirán para identificar los flujos de origen y aplicación de recursos que se generen por sus operaciones económicas y financieras a los efectos de ejercer el control interno, facilitar el control externo, producir información consolidada y racionalizar la toma de decisiones. El Plan Único de Cuentas de Recursos y Egresos que dicte la Oficina Central de Presupuesto, en el marco del sistema de información contable y presupuestario será de uso obligatorio por parte de los órganos ejecutores y entes sujetos a esta Ley. Dicho Plan Único de Cuentas será actualizado permanentemente, respetando las características de cada ente o sujeto presupuestario”.

Lo que quiere decir, que esta norma implica la posibilidad de la integración presupuesto–contabilidad fiscal en forma inmediata y la futura integración lógica de las distintas partes del sistema financiero público (Tesorería, Crédito Público, Presupuesto).

2.13.3. La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público

En su artículo N° 14, establece lo siguiente:

En este artículo se evidencia que para la exposición correcta del presupuesto es necesario, cumplir con todas las técnicas autorizadas por la Ley, del mismo modo cada organismo del sector público deberá definir muy bien sus objetivos para cada crédito presupuestario, de tal manera que los resultados obtenidos sirvan como referencia para la formulación y elaboración de próximos presupuestos.

2.13.4. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

En su artículo N° 1, expresa lo siguiente:

La Contraloría General de la República ejercerá el control, la vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como de las operaciones relativas a los mismos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, A tales efectos, la Contraloría gozará de autonomía orgánica, funcional y administrativa, dentro de los términos establecidos en la Ley, y orientará sus actuaciones a las funciones de inspección, pudiendo practicar

cualquier tipo de revisiones fiscales o auditorias en los organismos y entidades sujetas a su control.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 1, la Contraloría de la República es el órgano rector de la Administración Pública Nacional, por tal razón tendrá la capacidad de dictar normas e instrucciones para la coordinación de la consecución de los objetivos y control de la ejecución presupuestaria de los mismos.

2.13.5. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

En su artículo N° 21 indica lo siguiente:

Los órganos y entidades de la Administración Central, antes de proceder a la adquisición de bienes o servicios, o a la celebración de otros contratos que impliquen compromisos financieros, deberán asegurarse el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- *Que el gasto este correctamente imputado a la correspondiente partida del presupuesto o a créditos adicionales.*
- *Que exista disponibilidad Presupuestaria.*
- *Que se hayan previsto las garantías necesarias y suficientes para responder por las obligaciones que ha de asumir el contratista.*
- *Que los precios sean justos y necesarios.*

- *Que se hubiere cumplido con los términos de la Ley de Licitaciones y las demás leyes que sean aplicables.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, los administradores no podrán ordenar ningún pago ni iniciar la ejecución de contratos que impliquen compromisos financieros, hasta tanto el órgano de control interno certifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo. Además la Contraloría deberá evaluar y examinar el control interno de las entidades, organismos y formular recomendaciones sí fueren necesarias.

2.13.6. Ley de Presupuesto

Artículo N° 20 expresa lo siguiente:

La Oficina de Planificación y Presupuesto, como unidad rectora del proceso de planificación del Estado, orientará a las diferentes unidades administrativas de la Gobernación en cuanto aquellos aspectos de técnica presupuestaria.

En este artículo se evidencia, la responsabilidad que tiene la Oficina de Planificación como único ente encargado de velar por que se cumplan todas las leyes y disposiciones necesarias para la formulación y ejecución del presupuesto.

2.13.7. La Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público

En su artículo N° 59, establece la definición de la Oficina Central de Presupuesto y sus objetivos.

“La Oficina Central de Presupuesto evaluará la ejecución de los presupuestos de la República y sus entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, tanto durante el ejercicio, como al cierre de los mismos. Para ello, los entes y sus órganos están obligados a los entes y sus órganos están obligados a lo siguiente:

- *Llevar registros de información de la ejecución física de su presupuesto, sobre la base de los indicadores de gestión previstos y de acuerdo con las técnicas correspondientes.*
- *Participar los resultados de la ejecución física de sus presupuestos a la Oficina Central de presupuestos, dentro de los plazos que determine el reglamento de esta Ley.”*

Mientras que, el artículo N° 60 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público señala lo siguiente:

“La Oficina Central de Presupuesto, con base a la información que señala el artículo 58, la que suministre el sistema de contabilidad pública y otras que se consideren pertinentes, realizará un análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos y de sus efectos, interpretará las variaciones operadas con respecto a la programado, procurará determinar

sus causas y preparará informes con recomendaciones para los organismos afectados y el Ministerio de Planificación y Desarrollo”.

Instructivo N° 20, Para la Formulación del Presupuesto de las Gobernaciones de Estado establece que:

“La Oficina Central de Presupuesto como ente rector del sistema presupuestario nacional, presentó el Instructivo n° 20 como documento contentivo de las normas, formularios e instructivos que deben ser aplicados con carácter de obligatoriedad, por las Gobernaciones de Estado y Distrito Capital en la elaboración del documento presupuestario, en el cual se reflejan los objetivos y metas que se esperan alcanzar en el corto plazo por dicho nivel de gobierno, así como también los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la consecución de los mismos; tomando en cuenta el marco legal que rige estos entes”.

El contenido formal de este documento, posee un mínimo de exigencias en cuanto al volumen de información requerida para el proceso de formulación presupuestaria, a efectos de lograr que la conformación de las leyes de presupuesto, se adapten a los avances de la técnica presupuestaria, sirviendo a su vez para la toma de decisiones en materia de planificación a organismos tales como el: Ministerio de Planificación y Desarrollo, Oficina Central de Presupuesto, Banco Central de Venezuela y el Ministerio de Finanzas.

La actual coyuntura que vive Venezuela, en el ámbito económico, social y constitucional, impone a las entidades federales el compromiso de elaborar el presupuesto para que sirva como instrumento de gobierno, tratando de profundizar en el mejoramiento del sistema presupuestario que adelanta el

Ejecutivo Nacional, de tal manera que le genere logros en la asignación, ejecución, control y evaluación de las metas y recursos presupuestarios que maneja ese nivel de gobierno. El instructivo explica el contenido de la Ley de Presupuesto en lo referente a las materias de: Política Presupuestaria, Presupuesto de Ingresos y Gastos, Formularios de Ingresos Fiscales, Formularios del Gasto Ejecutado por Sectores y Partidas del Gobierno Regional entre otros.

Finalmente, es importante destacar que en este instructivo se considera de carácter obligatorio, necesario e importante para la Oficina Central de Presupuesto que las Entidades Federales utilicen los códigos de las partidas y sub-partidas de ingresos y gastos establecidos en el Plan Único de Cuentas vigentes para la elaboración de las Leyes de Presupuesto Estadales y se incorpore al documento todos los formularios establecidos en el Instructivo N° 20.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación realizada fue de campo. Esto debido a que la información que se requirió para el desarrollo de la misma, relacionada con la formulación y ejecución del presupuesto de gastos de la Gobernación del Estado Monagas, fue obtenida de una forma directa del personal que tienen inherencia con dichos procesos.

Comentando sobre la investigación de campo, la Universidad Nacional Abierta (1997) destaca que “en este caso, será el estudiante quien deberá obtener los datos directos de la experiencia empírica, usualmente llamados primarios, originales o también llamados de primera mano” (p. 45).

3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de la investigación es descriptivo. Ello por cuanto, como lo señala el autor Tamayo (1996) se procedió a la “descripción, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición de o procesos de los fenómenos”, en este caso, sobre lo relacionado con la formulación y ejecución del presupuesto de gastos de la Gobernación del Estado Monagas para el año 2001.

3.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizaron las siguientes:

- Observación directa: A través de ésta se obtuvo toda la información relacionada con la formulación y ejecución del presupuesto de gastos de la Gobernación del Estado Monagas.
- Entrevistas: Aplicadas a los funcionarios adscritos a la Gobernación del Estado Monagas, previamente seleccionados como población.
- Revisión documental: Aún cuando la investigación fue de campo, sin embargo, se hizo necesario recurrir a fuentes secundarias, lo cual implicó la revisión de diversos documentos tales como registros e informes relacionados con la problemática abordada.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población de interés para esta investigación estuvo conformado por todos los funcionarios que se desenvuelven en la rama administrativa y que de una forma directa tienen inherencia en lo relacionado con la formulación y ejecución presupuestaria. Esto son los siguientes:

- Secretaria de Administración.
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Director de Servicios Contables.

- Jefe del Departamento de Seguimiento y Control.

El número de funcionarios es relativamente pequeño, de allí que no se procedió la obtención de muestra estadística, y se trabajó con toda la población.

3.5. RECURSOS

Los recursos fueron de naturaleza humana y material.

3.5.1. Recursos Humanos

- Asesor de la Gobernación del Estado Monagas: Lic. Dianora Urbina.
- Asesor metodológico y académico de la Universidad de Oriente: Profesora Norma Pérez.
- Personal Directivo de la Gobernación del Estado Monagas.
- Transcriptor de datos.

3.5.2. Recursos Materiales

- Libros relacionados con material.
- Leyes, reglamentos y publicaciones de la Oficina Central de Presupuesto (OCEPRE), de la Contraloría General de la República y Contraloría del Estado Monagas.

- Computadoras e impresoras.
- Fotocopiadoras.
- Papelería y demás útiles de oficina.

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

Se presenta en este capítulo la información obtenida mediante las técnicas aplicadas.

4.1. BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2001.

La Oficina de Planificación y Presupuesto a través de sus diferentes departamentos es el organismo encargado de formular y distribuir de acuerdo al Situado Constitucional una parte del mismo a cada organismo adscrito a la Gobernación del Estado para que estos realicen sus actividades durante el año presupuestado.

Para la formulación presupuestaria correspondiente al año 2001, el primer paso consistió en la definición de la Política Presupuestaria, que no es más que una síntesis de las orientaciones que adoptó la Gobernación del Estado para la realización del Proyecto de Ley de Presupuesto del año considerado. Dichas orientaciones se dirigieron a establecer lineamientos concretos en cuanto a Políticas de Financiamiento y Políticas de Gastos. A continuación se indican los detalles de cada una de éstas.

4.1.1. Políticas de Financiamiento (Ingresos).

En esta se ofreció un análisis detallado de los ingresos que pretendía recaudar la Gobernación para el año 2001, su relación con el ejercicio anterior y su composición. Para financiar el Presupuesto de Gastos del año 2001 se contó con una estimación de Ingresos Ordinarios de Bs. **186.073.981.798,00**; donde se incluyen dentro de éstos, los ingresos por concepto de Situado Constitucional, aplicación de la Ley de Asignaciones Especiales, Renta Minera, Venta de Papel Sellado e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Productos de Lotería. Mientras que, todos los Ingresos Extraordinarios constituidos por recursos provenientes del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), e intereses bancarios fueron incorporaron al Presupuesto mediante Créditos Adicionales, a medida que se generaron.

4.1.2. Política de Gastos

En esta se establecieron las principales políticas sectoriales que reflejan los objetivos y metas a cumplir en el ámbito de cada sector y las asignaciones de créditos presupuestarios para la consecución de los mismos. Mientras que con relación a los proyectos y sus obras, se hizo descripción intensiva de las obras a financiar con créditos asignados a través del Plan Coordinado de Inversión, con los recursos transferidos por medio del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y de la Ley de Asignaciones Especiales (LAEE). El Presupuesto de Gastos para el año 2001, ascendió a Bs. **186.073.981.798,00**.

4.1.3. Política de Sueldos y Salarios

Se especificaron todos los puntos referentes a la Contratación colectiva y los diferentes convenios con gremios profesionales como: Maestros, Médicos, Bionalistas y Otros.

El Ejecutivo Regional gestionó la tramitación de Créditos Adicionales ante el Gobierno Nacional con la finalidad de solventar los compromisos generados por efecto de creación de Ley del Programa de Alimentación–Cesta Ticket, Previsión incremento de 10% de Sueldos y Salarios, ya que este presupuesto de gasto no contempla los créditos que apoyan el cumplimiento de estos beneficios.

4.1.4. Política de Racionalización del Gasto

Para el diseño de la misma, se consideró la coyuntura económica del país para el ejercicio en cuestión, tomando como base normas de austeridad a llevar a cabo en atención a las orientaciones emanadas por del Gobierno Nacional.

Para el año 2001 se continuó con la política de mejorar el uso del Gasto Público racionalizando el Gasto corriente con el único propósito de evitar gastos innecesarios, maximizando esfuerzos y así procurar una mayor eficacia y eficiencia de los recursos otorgados por parte de sector público.

4.2. ELEMENTOS TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS.

Los elementos tomados en consideración para la elaboración del proyecto de Ley del presupuesto en la Gobernación del Estado se muestran en el Cuadro Nº 1.

CUADRO Nº 1 POLÍTICAS APLICADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2001

POLITICA DE REFORMA ADMINISTRATIVA:	Política de Ingresos
	Análisis de Ejecución de Años Anteriores.
POLITICA DE SÚBSIDIOS:	Proyección de Gastos Rígidos
	Política de Remuneraciones
PROYECCIONES DE VARIABLES MACROECONOMICAS:	Política de Precios.
	Política de Endeudamiento.
	Propuestas Presupuestarias.

Fuente: Gobernación del Estado Monagas, Memoria del año 2001.

La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Gobernación del Estado Monagas se encargó de darle respuesta a cada una de estas variables a la hora de presupuestar para el año económico 2001. Esto se hace con la finalidad principal de que dicho presupuesto de gastos, se enmarque dentro de las necesidades sociales, económicas y financieras que vive el país. A continuación se explican algunas de estas variables.

4.2.1. Política de Reforma Administrativa

4.2.1.1. Política de Ingresos

Para el año 2001, esta se formuló tomando en cuenta todos los lineamientos de carácter general que el Ejecutivo Regional adoptó para la recaudación de ingresos ordinarios: Impuesto de Dominio Minero, Ingresos por tasas (aeroportuarias, papel sellado, Venta de Bienes y Servicios de la Deuda Pública, Venta de Gacetas Municipales y Formularios etc.)

4.2.1.2. Análisis de la Ejecución de Años Anteriores

Este elemento estuvo dado por el estudio de los resultados del presupuesto de gastos e ingresos del año 2000 y del análisis del desarrollo de la explotación de los diferentes sectores productivos: agrícola, ganadero y petrolero, de tal forma que estos cálculos sirvieron de precedente para la formulación del nuevo proyecto de Ley de Presupuesto del año 2001.

4.2.2. Política de Subsidios

4.2.2.1. Proyección de Gastos Rígidos

En el transcurso de la ejecución del presupuesto del año 2000, se incrementaron notablemente los gastos en la Estado como consecuencia del cambio de Gobernador y de todo el personal que laboraba en el tren ejecutivo para ese entonces, por lo cual se hizo necesario en atención a la política del Ejecutivo Nacional asumir posiciones concretas en cuanto a la reducción del gasto en programas administrativos y orientar esos recursos hacia los programas básicos, y su incidencia en los diferentes rubros y costos para el año 2001.

4.2.2.2. Política de Remuneraciones

En esta se presenta toda la información del personal que labora en la Gobernación del Estado por grupos de sueldos (Personal fijo a tiempo completo, directivo, universitario y técnico, administrativo, obrero permanente, personal contratado, personal fijo a tiempo parcial y personal pasivo). De acuerdo con esta clasificación se establecieron montos de sueldos por escalas, el número de cargos y la remuneración anual en bolívares de todo el recurso humano perteneciente al Ejecutivo; De manera tal que es aquí donde se concretaron los lineamientos a seguir en cuanto al financiamiento de los sueldos y los patrones vigentes en cuanto a la contratación colectiva (aumentos o ajustes salariales que correspondían al año 2001).

4.2.3. Proyecciones de Variables Macroeconómicas.

4.2.3.1. Política de Precios

De la misma forma que las variables anteriores, aquí se explicaron las política de precios de los bienes y servicios comercializados para el año 2001, indicándose sí los precios eran libres o regulados y la fecha del último aumento además de su incidencia para el ejercicio económico 2001.

4.2.3.2. Política de Endeudamiento

En esta se analizaron sí los recursos exigidos por el organismo gubernamental eran suficientes para atender su gestión del año 2001, de no ser así se tenía que recurrir a fuentes externas de financiamiento. Especificándose la finalidad a los cuales se pretenden dar a los recursos derivados de dicho endeudamiento, igualmente informar sobre el estado de ejecución de cada una de las Leyes de crédito público que lo autorizan, y del mismo modo indicar la porción a utilizar, las operaciones a realizar y la fecha en que se esperan utilizar.

4.3.2.3. Propuestas Presupuestarias

El presupuesto de gastos para el año 2001, surgió una vez que se establecieron todas las políticas anteriormente mencionadas, para así determinar de forma clara y precisa el impacto de la inflación y otras variables macroeconómicas en la formulación del presupuesto de gasto.

4.3. PARTIDAS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2001.

CUADRO N° 2 PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS A NIVEL DE PARTIDAS, 2001

Partidas	Denominación	Asignación Anual	Distribución Porcentual
401	Gastos de personal	Bs. 30.950.599.798,57	16,60%
402	Materiales y Suministros	Bs. 3.333.318.633,78	1,80%
403	Servicios No Personales	Bs. 1.706.863.128,34	0,90%
404	Activos Reales	Bs. 535.012.117,56	0,30%
406	Servicios de la deuda Pública	Bs. 433.923.598,72	0,30%
407	Transferencias	Bs. 148.185.707.543,99	79,60%
408	Otros Gastos de instituciones descentralizadas.	Bs. 928.556.977,04	0,50%
	TOTALES	Bs. 186.073.981.798,00	100%

Fuente: Informe del Plan Anual de la Secretaría de Administración de la Gobernación del Estado Monagas de año 2001.

Cálculo: Propio

En el cuadro N° 2, se observa que la partida de **Transferencias (407)**, es la que tiene la mayor asignación crediticia con un 79,60% del 100% del aporte total del presupuesto de gastos. Esto se debe a que la Secretaría de Administración de la Gobernación destina la mayoría de los recursos para la cancelación de gastos por motivos de pago de pensiones, jubilaciones, aguinaldos a éstas personas etc. Así como otras aportaciones que se realizan de manera regular y cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiarios tales como: becas escolares, becas universitarias, becas de

perfeccionamiento profesional en el país, donaciones a personas e instituciones y otros.

Igualmente la partida que resultó con un significativo aporte crediticio es la de **Gastos de Personal (401) con 16,60%**, Por el hecho de que esta representa las remuneraciones por concepto de sueldos, salarios y otras remuneraciones, así como compensaciones según escalas, primas, complementos, aguinaldos, utilidades, aportes patronales, prestaciones sociales, y cualquier otra remuneración o beneficio correspondiente a trabajadores del sector público, de conformidad con el ordenamiento jurídico y convenciones colectivas de trabajo.

Por otro lado la partida de **Materiales y Suministros (402)**, con un porcentaje de 1,80% del aporte total representa el mayor gasto después de las partidas principales. En esta se incluyen: Alimentos y bebidas para personas, productos agrícolas y pecuarios, prendas de vestir, productos de papel y cartón, materiales y útiles de limpieza, repuestos y accesorios para equipos de transporte, libros revistas y periódicos etc.

La partida de **Servicios no Personales (403)**, arrojó un 0,90% del presupuesto total de gastos estimado para el año 2001, en esta se cubren todos los servicios prestados por personas jurídicas, tanto para realizar acciones jurídicas, administrativas o de índole similar, como para mantener los bienes de la institución en condiciones normales de funcionamiento. También se incluyen en esta partida gastos de seguro, viáticos y pasajes, conservación y reparaciones menores de maquinaria e inmuebles, construcciones temporales y gastos básicos como: electricidad, gas, agua, teléfono, correo y aseo urbano.

También se observó que la partida de **Otros Gastos de Instituciones Descentralizadas (408)** tuvo un porcentaje del 0,50%, se incluyen en esta partida gastos corrientes de uso exclusivo de los entes descentralizados del sector público no contemplados en las demás partidas. Los conceptos que se incluyen, no necesariamente originan egresos financieros, pero en todos los casos representan gastos o costos del organismo tales como: Depreciaciones y amortizaciones.

Por último las partidas de menor asignación crediticia resultaron ser la de **Activos Reales (404)** y **Servicios de la Deuda Pública (406)** con un 0,30% del aporte total del presupuesto de gastos respectivamente. La partida de Activos Reales comprende los gastos por compra de maquinarias y equipos nuevos y sus adiciones y reparaciones mayores realizados por la institución con terceros, de igual forma se incluyen las construcciones y reparaciones de edificaciones y obras de infraestructuras de dominio público.

Mientras que la partida de **Servicios de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos (406)** cubre los gastos por amortización, intereses y otros gastos financieros originados en operaciones reguladas por la Ley Orgánica de Crédito Público, sean estas de corto y largo plazo, originada por operaciones crédito público realizadas con personas jurídicas del país. Se incluyen los intereses que causan por moras y multas, así como las comisiones y otros gastos que ocasionen su gerencia.

**CUADRO Nº 3 MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE
GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS PARA EL
PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001**

Partidas	Denominación	Asignación Anual	Monto Modificado	Presupuesto Modificado
401	Gastos de personal	30.950.599.798,57	-1.540.987.785,64	29.409.612.012,93
402	Materiales y Suministros	3.333.318.633,78	-1.623.630.037,50	1.709.688.596,28
403	Servicios No Personales	1.706.863.128,34	-35.642.565,00	1.671.220.563,34
404	Activos Reales	535.012.117,56	20.020.000,00	555.032.117,56
406	Servicios de la deuda Pública	433.923.598,72	2.037.763.284,11	2.471.686.882,83
407	Transferencias	148.185.707.543,99	3.426.882.617,54	151.612.590.161,53
408	Otros Gastos de Instituciones Descentralizadas	928.556.977,04	- 75.677.777,06	852.879.199,98
	TOTALES	186.073.981.798,00	2.208.727.736,45	188.282.709.534,45

Fuente: Informe del Plan de Gestión de la Secretaría de la Gobernación para el Primer Trimestre del año 2001.

Cálculo: Propio

Para el mes de febrero se produjeron desviaciones, alteraciones o nuevas necesidades no previstas inicialmente en la formulación del Presupuesto del Presupuesto de la Nación, por lo cual se modificaron los montos de las partidas del presupuesto de gasto algunas se rebajaron y otras se les asignaron créditos adicionales.

Las partidas que se ajustaron fueron: **Gastos de Personal (401)**, **Materiales y Suministros (402)**, **Servicios No Personales (403)** y **Otros Gastos de Instituciones Descentralizadas (408)**; La Oficina Nacional de

Presupuesto ordenó la reducción del personal contratado, sustitución de la compra de materiales y suministros de excelente calidad por los más económicos; todo esto con el fin de racionalizar el gasto del año 2001.

De la misma forma las partidas de **Activos Reales (404)**, **Servicios de la Deuda Pública (406)** y **Transferencias (407)**, recibieron la asignación de créditos adicionales por considerarse que los montos otorgados a cada una de ellas en un principio se encontraban muy lejos de cubrir los objetivos del Ejecutivo para el año en cuestión, razón por la cual el Presupuesto de Gastos para el año 2001 ascendió a **188.282.709.534,45 Bs.**

CUADRO Nº 4 PRESUPUESTO DE GASTOS TRIMESTRALES A NIVEL DE PARTIDAS

Denominación	Presupuesto Modificado	Gasto Trimestral	Saldo Por Comprometer	Porcentaje De Ejecución
Gastos de personal	29.409.612.012,93	5.598.615.535,13	23.810.996.477,80	19%
Materiales y Suministros	1.709.688.596,28	335.748.397,13	1.373.940.199,15	19,64%
Servicios No Personales	1.671.220.563,34	260.014.315,13	1.411.206.248,21	16%
Activos Reales	555.032.117,56	45.973.626,00	509.058.491,56	8,28%
Servicios de la deuda Pública	2.471.686.882,83	2.195.437.814,00	276.249.068,83	88,82%
Transferencias	151.612.590.161,53	32.413.285.133,35	119.199.305.028,18	21%
Otros Gastos de Instituciones Descentralizadas	852.879.199,98	0,00	852.879.199,98	0,00%
TOTALES	188.282.709.534,45	40.849.074.820,74	147.433.634.713,71	22%

Fuente: Informe del Plan de Gestión de la Secretaría de la Gobernación para el Primer Trimestre del año 2001.

Cálculo: Propio.

Para el inicio del primer trimestre del año 2001, la partida de **Servicios de la Deuda Pública**, obtuvo el mayor porcentaje de ejecución como consecuencia de gastos financieros pendientes originados por operaciones reguladas por la Ley Orgánica de Crédito Público. Como lo muestra el cuadro Nº 4, se ejecuto el 88,82% de su asignación anual.

La partida de **Transferencias (407)**, fue la segunda partida con mayor porcentaje de ejecución arrojando un **21%** del total del aporte anual, ya que

se efectuaron pagos por concepto de jubilaciones, pensiones, becas escolares y universitarias.

Las partidas de **Materiales y Suministros (402)** y **Gastos de Personal (401)** se ejecutaron para el primer trimestre del año 2001 en un **19,64%** y **19%** respectivamente, debido a que la primera partida representa los materiales propios de la institución para la realización de las actividades rutinarias: productos de papel y cartón, productos de limpieza, reparaciones menores a maquinaria, combustible etc. Mientras que la partida de **Gastos de personal (401)** engloba todos desembolsos por concepto de sueldos y salarios hechos a los trabajadores de la Gobernación del Estado.

En el caso de la partida de **Servicios No Personales (403)** sólo se ejecutó el **16%** del total de la asignación anual, este monto fue destinado para la cancelación de compromisos por concepto de servicios públicos básicos (agua, luz y teléfono) y gastos de seguros, viáticos y pasajes dentro del país.

De igual forma la partida de **Activos Reales (404)** se consumió el **8%** del monto total del monto asignado, esto significa que no tuvo movimiento en comparación con las demás partidas de gasto, lo que quiere decir que las reparaciones hechas a equipos de transporte, mobiliarios, edificios y todas las sub-partidas presupuestarias que en ella están contenidas fueron muy pocas para el primer trimestre del año 2001.

Es válido mencionar que para el mes de abril el Ejecutivo decretó que una de las maneras de racionalizar el gasto era con la disminución del 20% del personal contratado e inmediatamente el Presidente de la República anunció el aumento del 10% del salario mínimo a partir del mes de mayo

para todos los trabajadores públicos, esto no estaba previsto en el presupuesto de gasto del año 2001; razón por la cual se hizo necesario pedir un crédito adicional al Ejecutivo Nacional para la partida de **Gastos de Personal (401)**.

4.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Una vez que el Gobernador del Estado decretó la “Distribución Institucional” del Presupuesto de Gastos para el año 2001 con las respectivas modificaciones introducidas por el Consejo Legislativo de Estado, fue cuando la Secretaría de Administración de la Gobernación estableció las responsabilidades que tienen cada una de las unidades administrativas en el control interno y externo en la ejecución del presupuesto, según lo dispuesto en las Leyes de Régimen Presupuestario de los Estados.

La Secretaría de Administración se encargó de centralizar los servicios de Contabilidad y Estadística Fiscal, para el control y registro de la ejecución financiera del Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos del Estado del año 2001. Para la ejecución del presupuesto de gasto, este se efectuó en 4 pasos básicos:

4.4.1. Programación de la Ejecución

La Secretaría de Administración elaboró un programa de adopción de medidas previas a la ejecución en el cual se indicaron los diferentes sub-períodos presupuestarios por trimestre, y se establecieron las cuotas por

partidas para comprometer, causar y realizar desembolsos máximos, que se contraerían en cada uno de los sub-períodos del año 2001. A fin de que se pudieran obtener los diferentes productos intermedios necesarios para alcanzar los productos terminales previstos.

4.4.2. Solicitar los Bienes y Servicios

Cada uno de los departamentos de los Gobernación elaboró un Pedido Interno, en donde se indicaron las características de los Materiales, Suministros o Activo que se requirieron para un periodo determinado. La División de Compra es la unidad encargada de verificar la codificación del Pedido Interno y la partida de gasto a ejecutar de acuerdo con la clasificación de las cuentas (Activo, pasivo, patrimonio, egreso o ingreso) que se establecen en el Plan Único de Cuentas. Posteriormente a esto se piden las cotizaciones respectivas a cada uno de los proveedores inscritos en la organización gubernamental de acuerdo con el pedido interno (Máximo 3 cotizaciones en montos mayores a 100.000 bolívares, como política de racionalización del gasto), luego se verifica el monto de disponibilidad que tiene la partida de gasto a utilizar y finalmente se elabora la Orden de Compra a favor del proveedor que cotizó en menor precio.

Se debe decir que, una vez realizada la Orden de Compra el sistema va efectuando las erogaciones de cada una de las partidas de gastos utilizadas, de tal manera que el departamento de Servicios Contables analiza el comportamiento de las mismas asegurándose que no se le sobre-giren ninguna de las partidas.

4.4.3. Recibir los Bienes y Servicios

Una vez que se elaboró la Orden de Compra, el proveedor tiene un máximo de 15 días para entregar el bien o prestar el servicio a la institución. Este se lleva directamente al departamento que donde se realizó el pedido.

4.4.4. Pagos

Posterior a la entrega del bien o servicio, el Jefe del Departamento en que se requirió el mismo le firma una copia de la Orden de Compra como recibido. El Proveedor favorecido inmediatamente presenta la misma a Tesorería en donde se le efectúa el pago por sus servicios. Seguidamente Tesorería pasa cada uno de los voucher al Departamento de Contabilidad donde se registrará el gasto en los libros de Contabilidad.

4.5. MECANISMOS DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO MONAGAS EN RELACIÓN CON LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Contraloría General del Estado Monagas, es una organización pública que tiene como función principal la de ejercer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como también de las operaciones relativas a los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Razón por la cual, esta tiene total y absoluta autonomía orgánica, funcional y administrativa, dentro de los términos establecidos en dicha Ley, para orientar a la Gobernación del Estado en cuanto a la ejecución del presupuesto de gastos.

Para la formulación del presupuesto de ingresos y gastos de la Gobernación del Estado la Contraloría del Estado no establece ningún mecanismo de control, mientras que para la ejecución si exponen algunas normas por los cuales tiene que regirse para el manejo de las partidas del presupuesto de gastos.

La Contraloría General del Estado posee dos departamentos: Departamento de Control Previo y Control Posterior, que son los encargados de examinar todas las operaciones financieras que se originan para la ejecución del presupuesto de gasto.

- **Departamento de Control Previo:** Se encarga de vigilar que las Ordenes de Compra que se elaboran en la Gobernación cumplan con los siguientes requisitos:
 - El gasto este adecuadamente imputado a la correspondiente partida del presupuesto, de acuerdo con la clasificación establecida en el Plan Único de Cuentas.
 - Que exista disponibilidad presupuestaria.
 - Que los precios sean justos y razonables.
 - Que se hubiere cumplido con los términos establecidos en la Ley de Presupuesto y las demás Leyes que sean aplicables.

La Secretaría de Administración no puede ordenar ningún pago ni iniciar la ejecución de Contratos que impliquen compromisos financieros, hasta

tanto el Departamento de Control Previo de acuerdo con el estudio previo al gasto certifique el cumplimiento de todos los pasos anteriormente expuestos.

- **Control Posterior:** En este departamento se efectúa la comprobación sucesiva al gasto público, utilizando métodos de auditoría o convencionales exámenes de cuentas y cualquiera otro que se consideren necesarios para velar por el correcto y eficiente manejo de los recursos aportados a la Gobernación del Estado Monagas para el año 2001. Aquí también se controla la disponibilidad crediticia de cada una de las partidas de gastos, si ha sufrido alguna modificación (Ajustes o Créditos Adicionales), e informar a la Contraloría General del Estado sobre el destino de los fondos de la región.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

CONCLUSIONES

Una vez analizados los métodos aplicados por la Gobernación del Estado Monagas para la formulación y Ejecución del Presupuesto de Gastos, se ratifica la importancia de actualizar la planificación y control de todas las actividades que se generan al utilizar el presupuesto público, en este sentido se consideraron las siguientes conclusiones:

Para la formulación del presupuesto de gastos del año 2001, la Oficina de Planificación y Presupuesto no recibió la información completa acerca de la ejecución del presupuesto de gastos del año 2000 de cada uno de los departamentos adscritos a la Gobernación del Estado Monagas, en el tiempo en que se requería para la proyección de los gastos para el año 2001, razón por la cual el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2001, se efectuó subestimando muchos aspectos significativos a la hora de presupuestar; lo cual originó serios conflictos en la ejecución del presupuesto aprobado para el año estudiado.

La Gobernación del Estado Monagas, debe pasar información de manera trimestral a la Oficina de Planificación y Presupuesto referente a la ejecución del presupuesto donde se especifica lo causado, lo pagado y lo que falta por comprometerse, de tal manera que si necesitan realizarse trasposos, ajustes o cualquiera otra modificación a las partidas de gastos, la Oficina de Planificación y Presupuesto los oriente sobre las medidas a seguir. En la actualidad esto no se efectúa, lo que ha ocasionado desconocimiento de la ejecución por parte de los especialistas en la materia.

Los profundos cambios económicos que se presentaron en el año 2001 originaron autorizaciones de gastos que no estaban contemplados en el presupuesto y que deberían ser empleados en un tiempo específico (sub-período), que se ejecutarán de manera arbitraria para solventar los problemas emergentes y no lo que se tenía programado.

La asignación crediticia de cada una de las partidas que componen el presupuesto de gasto, recibieron modificaciones presupuestarias como producto de las cambiantes necesidades de la nación que son resultado de la descomposición económica y social que se vive en la actualidad.

La partida de **Transferencias (407)** recibió la mayor asignación crediticia con un 79,60%, ya que el mayor gasto que tiene el Ejecutivo Regional en la actualidad es por concepto de Jubilaciones, pensiones y donaciones; lo cual ha impedido que se cumpla a cabalidad con otros compromisos que tiene la Gobernación en la actualidad y que han entorpecido las actividades planeadas para el año 2001.

En la Institución a pesar de no disponer de un manual de descripción de cargo, se puede observar, que el personal tiene bien distribuidas las actividades, frecuentemente están ocupados en su trabajo, además de existir un ambiente de compañerismo.

La política de racionalización de Gasto, que obliga a comprar materiales y suministros de menor precio y menor calidad, esta originó que se incrementara el gasto en esta partida por el hecho de que la vida útil de los productos comprados era muy corta.

RECOMENDACIONES

Para lograr la optimización de los recursos en cualquier organización es necesario que se conjuguen tanto los recursos económicos, financieros y humanos de manera homogénea; de tal forma que el proceso administrativo (planeación, organización, ejecución y control) se definan de manera clara y precisa para que se logren las metas deseadas.

A continuación se mencionan algunas recomendaciones que pueden ser consideradas como posibles soluciones de las fallas encontradas a la hora de formular y ejecutar el presupuesto de gastos en la Gobernación del Estado Monagas:

- Crear formularios presupuestarios de gastos para cada uno de los departamentos adscritos a la Gobernación, de manera tal, que la información referente al presupuesto que se está ejecutando llegue en momento propicio a la Oficina de Planificación y Presupuesto y estos puedan presupuestar para el año siguiente sobre bases sólidas.
- Adaptar continuamente el enfoque de la programación de la ejecución presupuestaria a las necesidades de la organización, de modo tal que se aprovechen todos los sub-períodos y se eviten conflictos laborales.
- Reunir a los jefes de los diferentes departamentos adscritos a la Secretaría de Administración para que analicen de manera regular la ejecución del presupuesto de gasto lo causado, lo programado y lo que

falta por comprometerse; de tal forma que se tenga un conocimiento total de todos los aspectos que enmarcaron dicha ejecución y se tomen los lineamientos preventivos a futuro para la obtención exitosa de los objetivos planeados.

- Las autoridades competentes asignen el presupuesto de gasto corrientes tomando en consideración el nivel de inflación y de acuerdo a las necesidades reales de cada región.

BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Asociación Venezolana de Presupuesto Público (1995). Aspectos Conceptuales y Metodológicos del Presupuesto Público Venezolano. Tercera edición. Editorial Lobo. Caracas, Venezuela.

Burbano, Jorge (1991). Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos. Editorial Mac Graw Hill. Bogotá, Colombia.

Centro Profesional de Capacitación (1998). Aspectos Conceptuales y Legales del Presupuesto por Programas.

Gómez, Francisco (1990). Presupuesto. Editorial Frigor. Caracas, Venezuela.

Manual de Presupuesto para la Administración Pública (1998). Caracas, Venezuela.

Mallo, Carlos Merlo, José (1995). Control de Gestión y Control Presupuestario. Editorial MacGraw Hill. Barcelona, España.

Martner, Gonzalo (1998). Planificación y Presupuesto por Programas. Quinta edición.

OCEPRE. Para la Formulación del Presupuesto de las Gobernaciones de Estado. Instructivo N° 20.

Rosenberg, J.M. (1998) Diccionario de Administración y Finanzas. Editorial Océano. Barcelona, España

Terry, George (1996) Principios de Administración. Editorial CECSA. México.

Tamayo y Tamayo, Mario (1996). El Proceso de la Investigación Científica. Editorial Limusa. México.

Universidad Nacional Abierta (1982). Administración Pública. Caracas, Venezuela.

Universidad Nacional Abierta (1997). Trabajo de Grado-Guía de Estudio. Versión Preliminar. Administración y Contaduría. Caracas.

LEYES

Asamblea Nacional (2000). Ley Orgánica De La Administración Financiera Del Sector Público. Caracas.

Congreso Nacional (1995) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Caracas.

Congreso Nacional (1982). Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.

Asamblea Legislativa. (2001). Ley de Presupuesto de La Gobernación del Estado Monagas.